

NUEVO REGLAMENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN

Vía internet en directo y en diferido

Ponente

Doña Mar Puente Casasola

Técnica de la AEAT

Unidad de apoyo al delegado Especial de Castilla y León

Objetivos

Conocer algunos aspectos del reglamento por el que se establecen los requisitos que deberán cumplir los sistemas informáticos de facturación aprobado el RD 1007/2023, BOE 6 de diciembre.

Programa

1. Requisitos que deberán cumplir los sistemas informáticos de facturación

- Objeto y ámbito territorial
- Ámbito subjetivo
- Ámbito objetivo. Solicitud de no aplicación: circunstancias
- Sistemas informáticos de facturación
 - ❖ Características y requisitos
 - ❖ Registros de facturación
 - a) Generación del registro de facturación de alta
 - b) Contenido del registro de facturación de alta
 - c) Generación y contenido del registro de facturación de anulación
 - d) Huella o «hash» y firma electrónica de los registros de facturación informáticos
 - ❖ Certificación de los sistemas informáticos
 - ❖ Verificación del cumplimiento de la obligación por parte de la administración tributaria

- Sistemas de emisión de facturas verificables
- Posibilidad de remisión de información por parte del receptor de la factura
- Contenido del registro de facturación de alta en caso de factura simplificada
- Agencias de viajes
- IX. Especialidad Obligados SII
- Integración de los registros de facturación en los Libros registro. "Sistemas de emisión de facturas verificables"
- Modificación del Reglamento de facturación
- Entrada en vigor y efectos

2. Breve referencia al nuevo sistema de facturación electrónica

- Nueva obligación de expedir factura electrónica (operaciones B2B)
- Borrador RD por el que se desarrolla la Ley 18/2022, factura electrónica:
 - ❖ Definiciones: factura electrónica obligatoria (operaciones B2B), plataforma de intercambio de facturas electrónicas y solución pública de facturación electrónica
 - ❖ Ámbito subjetivo de aplicación
 - ❖ Excepciones a la obligación de factura electrónica
 - ❖ Sistema español de factura electrónica
 - ❖ Interoperabilidad de formatos de factura electrónica
 - ❖ Interconexión entre plataformas de intercambio de facturas electrónicas privadas
 - ❖ Estados de la factura electrónica
 - ❖ Solución pública de facturación electrónica
 - ❖ Requisitos para operar como plataforma de intercambio de facturas electrónicas



Envíe por email a info@servidar.com ☒ o fax **912 184 249**

Nuestro teléfono ☎ **912 184 798** y vía web www.servidar.com

Seminario

Nuevo reglamento de los sistemas informáticos de facturación

- **Fecha de clase en directo:** 28 de diciembre de 2023
- **Lugar:** Videoconferencia vía internet en directo y diferido durante 3 meses
- **Horario:** 11.00 a 13.00 horas, una hora menos en Canarias
- **Importe, precio especial para Vd.: 48 euros**

Apellidos _____ Nombre _____

Empresa _____ CIF _____ Cargo _____

Calle _____

CP _____ Localidad _____ Provincia _____

Tel _____ Fax _____ e-mail _____

Email para envío de factura _____

Email para envío de publicidad _____

Forma de pago

- Por transferencia a la cuenta de la **Caixa N.º** ES83 2100 5192 3722 0016 1815
Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono
- Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios DAR a enviar por correo
- Cargo en cuenta N.º _____
- Tarjeta: N.º _____ Vto.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS: le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ESCUELA DE NEGOCIOS DAR S.L.U para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por Email: info@servidar.com

Escuela de Negocios DAR, SLU – B35578673 -Avda. Escaleritas, 52 C Local 37 A - 35011 Las Palmas de Gran Canaria